

000001



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGADA POR ALVAREZ BARBA SOCIEDAD
ANÓNIMA**

CUANTIA: USD. \$ 800.000,00

QUITO, A 27 DE MAYO DEL 2.008

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

DI: 02 COPIAS +1

HR.

000002

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
Quito-Ecuador



ESCRITURA PÚBLICA DE:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: ALVAREZ BARBA SOCIEDAD ANONIMA

CUANTIA: USD \$ 800.000.00

DI: COPIAS

R.C.

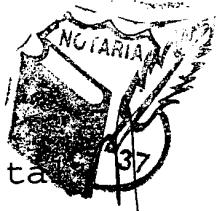
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes veintisiete de mayo del año dos mil ocho, ante mi **Doctor Roberto Dueñas Mera**, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
Quito-Ecuador

señor Pedro José Alvarez Villota, por los

derechos que representa como Presidente de **ALVAREZ**

BARBA SOCIEDAD ANONIMA. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en Quito, legalmente capaz para con tratar y contraer obligaciones a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada por mí el Notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de la que conste el siguiente aumento de capital y reforma de estatutos: PRIMERA.- COMPARCIENTE.- Otorga la presente escritura el señor Pedro Alvarez



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
Quito-Ecuador

Villota en su calidad de Presidente y como tal
representante legal de ALVAREZ BARBA Sociedad

Anónima, conforme al nombramiento que se adjunta y
además debidamente facultado por la Junta General
de su representada que en copia también se
acompaña. El compareciente es ecuatoriano, mayor de
edad, soltero, domiciliado en Quito. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES. - A) ALVAREZ BARBA Sociedad Anónima,
establecida mediante escritura celebrada el
veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y
cinco ante el Notario Cuarto de Quito e inscrita el
veinte de mayo del mismo año en el Registro
Mercantil de Quito, se transformó mediante
escritura otorgada ante el Notario del cantón
Quito, Dr. Wladimiro Villalba Vega el ocho de julio
de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el
registro Mercantil el nueve de enero de mil
novecientos setenta y ocho. Su capital social
actual es de Cinco millones de dólares (\$
5'000.000). B) La Junta General de Accionistas de
la mencionada compañía, en sesión de veinticuatro
de marzo de dos mil ocho, resolvió aumentar el
capital social y reformar los estatutos sociales en

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
Quito-Ecuador

los términos que mas adelante se indican. TERCERA.-

AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes indicados, el compareciente, en la calidad en que comparece, declara que su representada ALVAREZ BARBA S.A.: UNO: Aumenta el capital social en la suma de Ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$. 800.000) con el cual el mismo quedará elevado a la suma de Cinco millones Ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América) USD \$ 5'800.000.) DOS: Que el aumento se paga con parte de la utilidad disponible del ejercicio 2007 hasta por Ochocientos mil dólares (USD \$ 800.000) TRES: Que el nuevo capital social se divide en Cinco Millones Ochocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. CUATRO: Que el aumento de capital se atribuye a los actuales accionistas, en proporción a las acciones que cada uno posee en el capital social, de acuerdo al cuadro que se adjunta y que todos y cada uno de los accionistas presentes en la Junta lo aprobaron.

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- El compareciente declara que, según lo resuelto por la Junta General

000004
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
Quito-Ecuador

de Accionistas, se reforma el artículo Cuarto de

los estatutos sociales, el mismo que dirá:

"ARTICULO CUARTO: El capital de la Compañía es de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 5'800.000) dividido en CINCO MILLONES OCHOCIENTAS MIL (5'800.000) de acciones nominativas y ordinarias de un dólar (\$ USD \$ 1) cada una, numeradas del uno (1) al cinco millones ochocientos mil (5'800.000)" Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y como habilitantes el nombramiento del compareciente, copia certificada del acta de la Junta General de Accionistas de 24 de marzo de 2008 y el cuadro de distribución del aumento de capital entre los accionistas, todos los cuales son de nacionalidad ecuatoriana. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por el Doctor Genaro Eguiguren, matrícula Profesional número dos mil ciento dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que fue al compareciente por mí el notario, en alta y clara

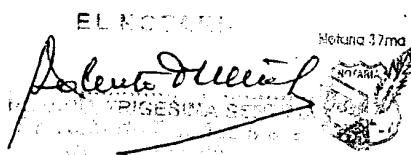
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
Quito-Ecuador

voz, este se ratifica en cada una de las cláusulas,
para constancia de lo cual firma en unidad de acto
de todo lo cual doy fe.-

~~PEDRO JOSE ALVAREZ VILLOTA~~

~~C.C. 170198386-6.~~

~~C.V.~~



CIUDADANIA 170198386-6

ALVAREZ VILLOTA PEDRO JOSE RAMON

15 NOVIEMBRE 1947

FICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ

04 478 06885

FICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

47

Handwritten signature



099005



ECUATORIANA*****

Y1344V4244

SOLTERO

SUPERIOR COMERCIANTE

CESAR ALVAREZ VERIFICAR HUELLA

FIMA VILLOTA N LO QUIEREN SUPL

QUITO 10/12/77

10/12/2009

0860695

Handwritten signature



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A. 27 DE Mayo DEL 2008

Handwritten signature
DR. ROBERTO DUERAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

Alvarez Barba

Quito a 31 de Marzo de 2008



Señor

PEDRO JOSE RAMON ALVAREZ VILLOTA

Presente.-

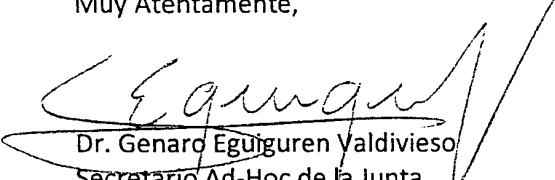
Estimado Señor:

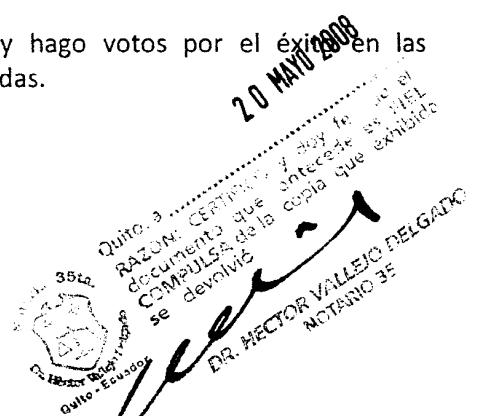
Me es grato manifestar a usted, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Alvarez Barba S.A., reunida en esta ciudad, el día Lunes 24 de marzo de 2008, reelegió a usted para el cargo de Presidente de la Compañía para un período de dos años.

De acuerdo al artículo décimo de los estatutos sociales de la Empresa, contenidos en la Codificación de los Estatutos realizada mediante escritura pública suscrita en esta ciudad ante el Notario Segundo Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 19 de Diciembre de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo año bajo el número 203, tomo 112, el 23 de Febrero de 1981, usted será el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, y tendrá las atribuciones y deberes que le señalen en los mismos estatutos.

Felicito a usted por tan acertada designación y hago votos por el éxito en las importantes funciones que le han sido encomendadas.

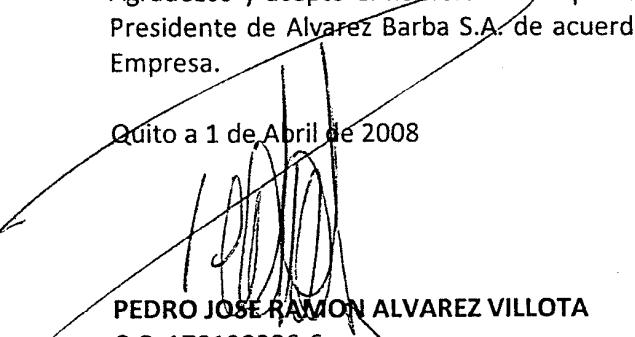
Muy Atentamente,

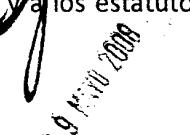

Dr. Genaro Eguiguren Valdivieso
Secretario Ad-Hoc de la Junta
C.C. 1100445913



Agradezco y acepto el nombramiento precedente y prometo ejercer las funciones de Presidente de Alvarez Barba S.A. de acuerdo a la Ley, y a los estatutos sociales de la Empresa.

Quito a 1 de Abril de 2008


PEDRO JOSE RAMON ALVAREZ VILLOTA
C.C. 170198386-6



ALVAREZ BARBA S.A. FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA EL 8 DE JULIO DE 1977 ANTE EL NOTARIO DR. WLADIMIR VILLALBA VEGA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 9 DE ENERO DE 1978, BAJO EL NUMERO 36 DEL TOMO 109

099660

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 5361 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 139

Quito a 16 MAYO 2008

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gavilán Secaíra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ALVAREZ BARBA S.A. CELEBRADA EL 24 DE MARZO DE 2008**

En la ciudad de Quito, hoy lunes 24 de marzo de 2008, en el local de la Empresa ubicado en la Avenida 10 de Agosto N51-97, siendo las 16h30 se dio inicio a la elaboración de la Lista de Asistentes a la Junta General de Accionistas de Alvarez Barba S.A., que se reúne de acuerdo con la Convocatoria publicada en el Diario "La Hora" de esta ciudad el día 5 de marzo de 2008, según lo dispuesto por la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales. A las 16H45 se inicia la sesión, una vez que se verificó la legalidad de las representaciones y se dejó constancia que a esta hora se encontraba presente y/o representado el 97.6% del capital social de la Empresa, con la presencia de los señores accionistas que constan en el listado que se adjunta al expediente.

Actúa como Presidente de la Junta el titular señor Pedro Alvarez V. y la Junta designa al doctor Genaro Eguiguren V. para que intervenga como Secretario Ad-Hoc de la sesión.

A continuación, el Presidente solicita que el Secretario lea la Convocatoria que fuera publicada en el Diario "La Hora" de esta ciudad el 5 de marzo de 2008 y cuyo texto es el siguiente:

"CONVOCATORIA.- A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALVAREZ BARBA S.A.- Convocase a los señores Accionistas de ALVAREZ BARBA S.A., a sesión de Junta General Ordinaria, la misma que se llevará a cabo el día lunes 24 de marzo de 2008, en el local social ubicado en la Av. 10 de Agosto N51-97, de la ciudad de Quito, a las 16H30 Horas, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos: 1.- Informe de los Administradores acerca del ejercicio económico del 2007. 2.- Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico del 2007. 3. Informe de los Auditores Externos sobre el ejercicio económico del 2007. 4. Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2007. 5. Destino de los resultados del ejercicio económico del 2007. 6. Aumento de capital, Reformas y Codificación de estatutos. 7.- Nombramiento del Presidente, Vocales del Directorio y Gerente General de la Compañía. 8.-Fijación de remuneraciones de los Administradores de la Compañía. 9.- Elección de Comisario Principal y Suplente para el ejercicio 2008. Fijación de

Alvarez Barba



remuneraciones. 10.- Contratación de Auditores Externos para el ejercicio 2008. 11.- Autorización para viajes al exterior de ejecutivos y funcionarios de la empresa. 12. Lectura y aprobación del Acta. De manera especial se convoca a los Comisarios Principal y Suplente, señores Vicente Galarza y Héctor Espinosa Cisneros, respectivamente. Los Estados Financieros, anexos y demás documentos que señala la Ley, con la anticipación debida, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Compañía, lugar de la reunión.- Quito, 4 de marzo de 2008.- Pedro Alvarez Villota Presidente".

Para cumplir con el Orden del Día, como primer punto, el Presidente procede a dar lectura del informe que, a nombre de la Administración, presenta a consideración de los accionistas sobre el ejercicio económico de 2007. Este informe resume el entorno empresarial, los estados financieros, pasivos y patrimonio, índices financieros, ventas, costos y gastos, departamento de automóviles, departamento de partes y accesorios, departamento de taller, departamento de madera, departamento Dior, propuesta de distribución de utilidades y aumento de capital, asuntos administrativos, recomendaciones sobre políticas y estrategias para el ejercicio en curso y las conclusiones.

El Presidente somete este documento a consideración de la Junta y luego de varios comentarios el Ingeniero Francisco Chiriboga mociona que sea aprobado con un voto de aplauso para la Presidencia y la administración, moción que es aprobada por unanimidad. No votan en este punto los accionistas que ejercen funciones administrativas en la Empresa, por así disponerlo la Ley.

Como segundo y tercero puntos del Orden del Día, la Junta conoce y aprueba, sin observaciones, el Informe presentado por los Comisarios de la Empresa, señores Vicente Galarza y Héctor Espinosa. De la misma manera, la Junta conoce el informe de los Auditores independientes, DELOITTE & TOUCHE; y, en conocimiento de los puntos cuarto y quinto, la Junta aprueba, con el voto salvado de los administradores, por unanimidad y sin observaciones el Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias y el destino de los resultados del Ejercicio 2007, como fue propuesta por el Presidente a nombre del Directorio, esto es, que luego de deducir los valores para atender la participación de los trabajadores, el impuesto a la renta y la reserva

Alvarez Barba



legal, se reinvierte la suma de USD \$ 800.000 mediante incremento de capital y del saldo, se declara un dividendo por la suma de USD \$. 800.000, pagadero en doce cuotas mensuales y el remanente se mantenga como utilidades no distribuidas.

Al efecto, y de acuerdo al punto sexto del orden del día, la Junta resuelve:

- 1.- Aumentar el capital social en la suma de USD \$.800.000 con el cual el mismo quedará elevado a la suma de USD \$ 5'800.000.
- 2.- Que el aumento se pague con la parte de la utilidad disponible del ejercicio 2007 por USD \$ 800.000.
- 3.- Que el nuevo capital social se divida en 5'800.000 de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 4.- Que el aumento de capital se atribuya a los actuales accionistas, en proporción a las acciones que cada uno posee en el capital social, de acuerdo al cuadro que se elaborará para el efecto.
- 5.- Que se reforme el artículo Cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital de la Compañía es de USD \$.5'800.000 dividido en 5'800.000 acciones nominativas y ordinarias de USD \$ 1 cada una, numeradas del 1 al 5'800.000".

Al tratar los puntos séptimo, octavo y noveno del Orden del Día relativo a los nombramientos de las principales dignidades de la Empresa, la Junta procede a reelegir Presidente al señor Pedro Alvarez Villota, Vicepresidente al señor Cesar Alvarez Villota, Vocales del Directorio al señor Francisco Chiriboga Alvarez, Dr. Francisco Rosales Ramos y al señor Manuel Freile Fanlo, en su orden y como vocales alternos al Ing. Ignacio Bustamante y al Ing. Cesar José Alvarez Freile; Gerente General a la señora Jacqueline Cevallos, Comisario Principal al señor Vicente Galarza y Comisario Suplente al señor Miguel Alvarez, delegando al Directorio la fijación de las remuneraciones del Presidente y Gerente General y fijando la de los Directores en USD. \$ 300 por sesión asistida y la de los Comisarios en USD. \$ 400 para el Principal y USD \$ 125 para el Suplente.

Se pasa a tratar el noveno punto del Orden del Día relativo a la contratación de Auditores Externos para el año de 2008, la Junta recomienda a la Administración la contratación con la firma Deloitte & Touche, dejando al Presidente y al Directorio



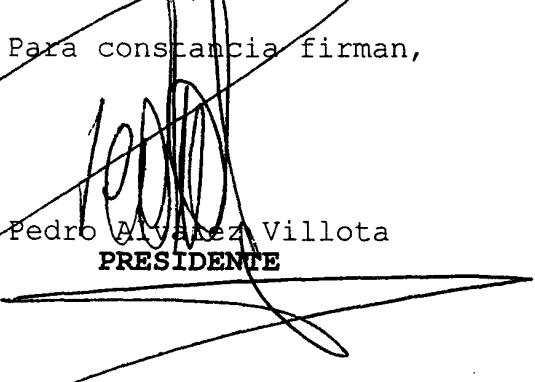
Alvarez Barba

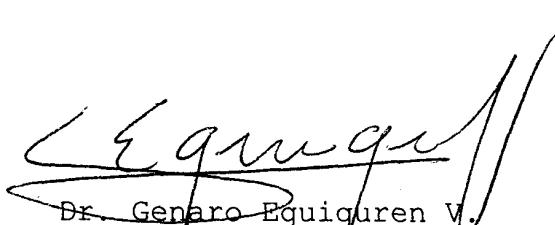
para que negocien con ella el monto de los honorarios correspondientes. Si no se llegare a un acuerdo con dicha firma de auditores, la Junta delega al Directorio para que negocie con las firmas Price Waterhouse o Ernest Young, aquella que sea más conveniente para los intereses de Alvarez Barba S.A.

Finalmente, la Junta autoriza hasta la suma de USD. \$ 60.000 para viajes al exterior de ejecutivos y funcionarios durante el ejercicio 2008 incluyendo el viaje del Presidente previsto para el mes de junio.

Una vez concluidos los puntos de la Convocatoria, el Presidente concede un receso para la redacción de esta Acta, la misma que, una vez elaborada por Secretaría es leída ante la Junta y aprobada por todos los asistentes, con lo que se concluye la Junta General Ordinaria de Accionistas de Alvarez Barba S.A., siendo las 19h15

Para constancia firman,


Pedro Alvarez Villota
PRESIDENTE


Dr. Genaro Eguiguren V.
SECRETARIO AD-HOC



Alvarez Barba

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS O ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES DISPONIBLES AÑO 2007	TOTAL c=a+b
	VALOR	%			
a	b				
César Gabriel Alvarez Villota	511.961,00	10.2392%	81.914,00	81.914,00	593.875,00
María del Carmen Alvarez Villota	51.424,00	1.0285%	8.228,00	8.228,00	59.652,00
Pedro José Alvarez Villota	1.615.514,00	32.3103%	258.482,00	258.482,00	1.873.996,00
Francisco Chiriboga Alvarez	200.156,00	4.0031%	32.025,00	32.025,00	232.181,00
María Fernanda Chiriboga Alvarez	200.156,00	4.0031%	32.025,00	32.025,00	232.181,00
María José Chiriboga Alvarez	200.156,00	4.0031%	32.025,00	32.025,00	232.181,00
Inmobiliaria As Domus C.A.	811.863,00	16.2373%	129.898,00	129.898,00	941.761,00
Inmobiliaria Palvi C. A.	928.770,00	18.5754%	148.603,00	148.603,00	1.077.373,00
Gabriela Alvarez Freile	120.000,00	2.4000%	19.200,00	19.200,00	139.200,00
Ana María Alvarez Freile	120.000,00	2.4000%	19.200,00	19.200,00	139.200,00
Cesar José Alvarez Freile	120.000,00	2.4000%	19.200,00	19.200,00	139.200,00
Verónica Alvarez Freile	120.000,00	2.4000%	19.200,00	19.200,00	139.200,00
TOTAL	5.000.000,00	100%	800.000,00	800.000,00	5.800.000,00

RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS LLEVADA A CABO EL 24 DE MARZO DE 2008

000009



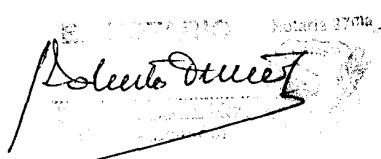
TORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA
T E R C E R A COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA POR ALVAREZ
BARBA SOCIEDAD ANÓNIMA. - DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO

EL NOTARIO
Robert Díaz
Notario 1728
DR. Roberto Díaz Marín
Quito - Ecuador



**HR.**

.....ZON: EN ESTA FECHA Y EN MÍ CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO, DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA POR ALVAREZ BARBA SOCIEDAD ANÓNIMA OTORGADO ANTE MÍ CON FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 08.Q.IJ.2634, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES.- QUITO, CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.



EDU.END.EDU

RAZÓN: Yo, LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA. MEDIANTE ACCION DE PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP. DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Tomé nota de la presente ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. APROBADA MEDIANTE RESOLUCION No. 08.0.IJ. 002634. DE QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO. POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALVAREZ BARBA. CIA. LTDA.., OTORGADA ante EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO DOCTOR DANIEL BELISARIO HIDALGO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO el VEINTE Y OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.. En Quito, hoy dia MARTES VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-



DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO
Quito - Ecuador

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.002634

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 27 de mayo del 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de ALVAREZ BARBA S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 648 de 15 de julio del 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 529 de 26 de junio del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E:

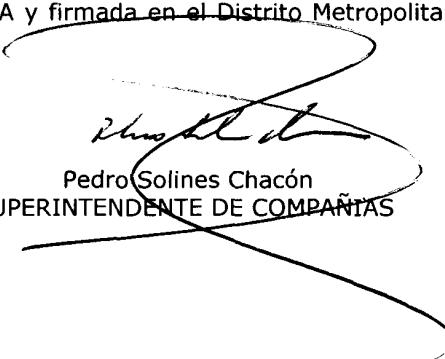
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 5'000.000,00 a USD \$ 5'800.000,00; y, la reforma de estatutos de ALVAREZ BARBA SA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Cuarto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

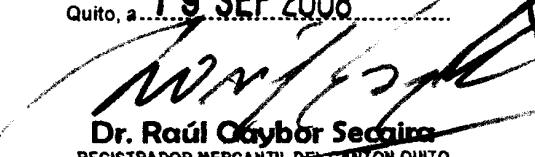
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de Julio de 2008


Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3377
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 19 SEP 2008


Dr. Raúl Oybor Sedano
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO





000013

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO** del SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS de 15 de julio del 2.008, bajo el número 3377 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 332 del Registro Mercantil de veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, a fs 440 vta., Tomo 96; y, No.- 36 del Registro Mercantil de nueve de enero de mil novecientos setenta y ocho, a fs 99 vta., Tomo 109.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ALVAREZ BARBA SOCIEDAD ANONIMA**", otorgada el 27 de mayo del 2.008, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **39020**.- Quito, a diecinueve de septiembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-